

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0186
03 de noviembre de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS AMABLE - CM 004 DE 2015 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 21 de los Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que en el Municipio de Armenia se está desarrollando el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) contenido en el documento CONPES 3572 de 2009, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 (Ley 1151 de 2007) que establece que en el programa de Ciudades Amables se desarrollarán diferentes acciones que permitirán estructurar movilidades eficientes y de acuerdo con el plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, que en su artículo Artículo 132 dispone el apoyo correspondiente para la implementación del SETP de la ciudad de Armenia.

Que las actividades contractuales del ente gestor del proyecto SETP para el desarrollo de los componentes contenidos en el documento CONPES 3572 de 2009 para la implementación del SETP, serán contratadas AMABLE E.I.C.E. siguiendo lo dispuesto en el convenio de cofinanciación, las normas previstas en el estatuto de contratación y demás normas legales vigentes sobre la materia.

Que la entidad ha adelantado la contratación de la obra pública de rehabilitación vial de la carrera 18 tramo sur y la renovación de andenes de conformidad con la programación de adquisiciones de la entidad.

Que en virtud de lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 32 de la ley 80 de 1993, es requerido celebrar un contrato de consultoría para ejercer la interventoría que garantice el seguimiento, vigilancia y control a la ejecución de la obra pública, el cual podrá celebrarse una vez surtido el trámite del concurso de méritos, que hoy regula el decreto 1082 de 2015.

Que la ley 1150 de 2007 en su artículo 3º dispone la realización del proceso de selección concurso de méritos para contratar consultores, incluyendo entre ellos a los que ejerzan interventoría en los términos del artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Que el día 21 de octubre de 2015 la empresa publicó el proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos AMABLE-CM-004 de 2015, sometiéndolo a las observaciones de los interesados en el término concebido por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015¹, brindando en el término de ley, las respuestas correspondientes.

Que la entidad, procedió a revisar el proceso AMABLE-CM-004 de 2015 y a realizar los ajustes pertinentes en los documentos precontractuales, procurando garantizar la contratación del consultor interventor en los términos de ley y con el cumplimiento de las condiciones fijadas de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007.

¹ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0186
03 de noviembre de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS AMABLE - CM 004 DE 2015 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Que en el término de ley y del proceso de selección, cualquier interesado podrá formular oferta y presentarla a la entidad en el lugar y plazo indicado en el cronograma de actividades del proceso de selección.

Por lo tanto, es oportuno, conveniente y necesario que la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, dar apertura al proceso de selección en los términos fijados para ello de conformidad con la legislación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del concurso de méritos No. AMABLE-CM- 004 de 2015 y adoptar el pliego de condiciones definitivo, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN VIAL DE LA CARRERA 18 TRAMO SUR DESDE LA CALLE 50 (INCLUYENDO LA INTERSECCIÓN) HASTA LA CALLE 26 (SIN INCLUIR EL PUENTE) Y RENOVACIÓN DE ANDENES (TRAMO 4) DE LA CALLE 21 ENTRE CARRERAS 14 Y 19 EN EL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar el día tres (3) de noviembre de 2015 como fecha de Apertura del concurso de méritos No. AMABLE- CM-004 de 2015, y el día seis (6) de noviembre de 2015 a las 10:00 AM, como cierre del proceso.

El cronograma del proceso - concurso de méritos será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Aviso convocatoria pública	21 de octubre de 2015	SECOP y www.armeniaamable.gov.co
Publicación estudios previos	Del 21 al 28 de octubre de 2015	SECOP y www.armeniaamable.gov.co
Proyecto de Pliegos y presentación de observaciones al proyecto de pliegos.	Del 21 al 28 de octubre de 2015	SECOP y www.armeniaamable.gov.co
Análisis observaciones	29 y 30 de octubre de 2015	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Respuesta a observaciones	3 de noviembre de 2015	SECOP.
Resolución de Apertura	3 de noviembre de 2015	SECOP.
Pliegos definitivos	3 de noviembre de 2015	SECOP.
Plazo de presentación de propuestas	Del 3 de noviembre al 06 de noviembre de 2015 de 8:00 a.m. a 12 M y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., excepto la hora señalado para el cierre.	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Plazo máximo para expedir adendas.	5 de noviembre de 2015.	SECOP.
Cierre de Plazo Presentación de ofertas	06 de noviembre de 2015 hasta las 10:00 am.	Oficina AMABLE E.IC.E.
Audiencia de cierre y apertura de propuestas	06 de noviembre de 2015 a las 10:00 am.	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Evaluación de ofertas.	Del 6 al 9 de noviembre de 2015	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Evaluación a disposición de	10,11 y 12 de noviembre de 2015.	SECOP y Oficina AMABLE

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0186
03 de noviembre de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS AMABLE - CM 004 DE 2015 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

oferentes (traslado) – presentación de observaciones al informe del comité.		E.I.C.E.
Análisis de observaciones	13 de noviembre de 2015	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto	17 de noviembre de 2015 a las 10:00 AM.	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Firma del contrato	17 de noviembre de 2015	
Entrega de garantías	17 de noviembre de 2015	
Aprobación de garantías	17 de noviembre de 2015	
Registro Presupuestal	17 de noviembre de 2015	
Publicación en el SECOP	17 de noviembre de 2015	

El pliego de condiciones y los documentos anexos se podrán consultar en la oficina de AMABLE en el piso 5 del Centro Administrativo Municipal de Armenia, carrera 17 # 16-00 de Armenia Q., en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web www.armeniaamable.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: AMABLE E.I.C.E., cancelará el valor del contrato resultante del proceso concurso de méritos AMABLE-CM 004 DE 2015, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 00247 del 13 de Octubre de 2015 por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$638.425.636.00)** incluidos IVA del 16% e impuestos.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso AMABLE-CM 004 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO PEDROZA CANIZALES
Gerente AMABLE E.I.C.E.

Elaboró: Juan Carlos Arcila G.
Revisó: Néstor Fabián Quintero O.